



DECRETO EXENTO N° 378,
RETIRO, 27 ENE. 2014

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;**
3. Decreto Exento N° 3.995 de fecha 12/12/2013 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2014;
4. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
5. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas, los cuales no excedan al 31 de diciembre de 2014, comprometiéndose a realizar la atención de pacientes en acompañamiento espiritual. La Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. ALEX TRONCOSO HERNANDEZ, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 14.289.715 - 6, se adjunta Convenio.
2. Imputase el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos" ítem 21405.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Marcela Guzman Castro
MARCELA GUZMAN CASTRO
ALCALDE(S) COMUNA DE RETIRO



Angel Fuentes Ruiz
ANGEL FUENTES RUIZ
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



Campos Vasquez
CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. De Convenios y Contratos
- Carpeta Convenio
- Encargado de Finanzas
- Encargado de Personal Salud Municipal